

Ventanilla  
Abierta  
2025

# Apoyo a la internacionalización de las letras uruguayas



Ministerio  
de Educación y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura

**INLET**

INSTITUTO  
NACIONAL  
DE LETRAS

Departamento  
de Internacionalización  
de la Cultura Uruguaya

# Índice

<b>3</b>	1. Objetivos
<b>3</b>	2. Modalidades de solicitud
<b>3</b>	3. Restricciones generales a las solicitudes
<b>4</b>	4. Solicitantes
<b>4</b>	5. Restricciones a los solicitantes
<b>5</b>	6. Períodos de inscripción de solicitudes 2025
<b>5</b>	7. Inscripción de solicitudes
<b>6</b>	8. Adjudicación
<b>7</b>	9. Solicitudes admitidas
<b>8</b>	10. Consultas

Mediante el sistema de Ventanilla abierta, el Instituto Nacional de Letras (Inlet) y el Departamento de Internacionalización de la Cultura Uruguaya reciben solicitudes de contribución económica para el otorgamiento de apoyos a propuestas que desarrollen actividades literarias y/o de promoción y difusión de obra literaria nacional en el extranjero, a realizarse entre abril y diciembre de 2025.

## 1. Objetivos

- ➔ Promover y apoyar al sector literario y el desarrollo cultural del país mediante la internacionalización de las obras, los autores y las editoriales de Uruguay en mercados externos.
- ➔ Ampliar el acceso a obras literarias y artistas al público extranjero.
- ➔ Facilitar la posibilidad de establecer contactos internacionales y construir redes acordes a los objetivos de la estrategia de internacionalización de cada postulante.

## 2. Modalidades de solicitud

1. Apoyo para representar a Uruguay en festivales y/o ferias de relevancia internacional. Se valorarán especialmente las propuestas que promuevan la participación en ferias internacionales donde Uruguay contará con stand país en 2025, como Buenos Aires y Guadalajara.
2. Apoyo económico para otras actividades de promoción, formación y difusión de las letras, los autores o las editoriales nacionales en el exterior.

### 3. Restricciones generales a las solicitudes

- a. No será posible presentar solicitudes de apoyo para propuestas que cuenten con o gestionen, en cualquiera de sus etapas, otro tipo de contribución económica proveniente del Ministerio de Educación y Cultura, a excepción del Fondo de Incentivo Cultural y el Fefca.
- b. No será posible solicitar apoyo a traducciones. El respaldo a la traducción de textos nacionales para su publicación en el extranjero, realizado por traductores o editoriales extranjeras, está contemplado en la Línea A del Programa Ida, que la Dirección Nacional de Cultura coorganiza con Uruguay XXI. Más información en Programa Ida.

### 4. Solicitantes

Podrán cursar sus solicitudes ciudadanos uruguayos o residentes legales mayores de 18 años, en forma individual o en representación de colectivos (artistas, gestores, escritores, editores y dinamizadores de la cultura).

### 5. Restricciones a los solicitantes

Están impedidos de inscribir solicitudes como titulares y/o participar en las propuestas inscriptas:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.
- b. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente ventanilla abierta.

- d. Personas que hubieran recibido de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura subsidio, apoyo económico, contribución o suma de dinero alguna y que se encontraran en incumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho aporte.

## 6. Períodos de inscripción de solicitudes 2025

- ➔ Primer período: actividades a realizarse entre el 1.º de abril y el 31 julio de 2025. El plazo para registrar inscripciones vence el 20 febrero de 2025.
- ➔ Segundo período: actividades a realizarse entre el 1.º agosto y el 15 de diciembre de 2025. El plazo para registrar inscripciones vence el 3 de junio de 2025.

## 7. Inscripción de solicitudes

Las inscripciones de solicitudes podrán realizarse única y exclusivamente a través de la plataforma [culturaenlinea.uy](http://culturaenlinea.uy) dentro de los plazos establecidos en el punto 6 del presente instructivo. A efectos de realizar la inscripción se deberá:

- a. Registrar como usuario/agente (*ver tutorial*).
- b. Habiendo ingresado con su usuario seleccione «Ventanilla abierta 2025. Apoyos a la internacionalización de las letras uruguayas de Inlet» en la pestaña «Oportunidades». Inicie la inscripción completando la información solicitada, procedimiento que podrá ser realizado en etapas, guardando los avances correspondientes.
- c. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular solicitante (incluyendo frente y dorso).
- d. Adjuntar un único archivo PDF (de hasta 20 MB) que contenga de forma obligatoria:
  - 1. Síntesis descriptiva de la propuesta (máx. una carilla).
  - 2. Reseña sobre antecedentes artísticos del titular e integrantes del equipo (en caso de corresponder).

3. Monto de la contribución económica solicitada con presupuesto desglosado por rubros debidamente identificados y su correspondiente justificación. También deberá establecer si cuenta con otros apoyos y sus respectivos montos.
  4. Carta de invitación o nota de la organización del país de destino para participar en eventos editoriales y/o literarios.
  5. Carta/s de compromiso con los eventuales apoyos institucionales, aportes económicos o en especie que realice la contraparte u otros interesados que garanticen la implementación del proyecto/actividad (en caso de corresponder).
  6. Agenda detallada de la visita (actividades, locaciones, cronograma).
  7. Antecedentes de los organizadores en el país de destino.
- e. Habiendo completado el formulario en línea deberá «Enviar inscripción».

Para el caso de materiales o documentación en formatos audiovisuales se deberá proveer el vínculo público a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

## 8. Adjudicación

El Instituto Nacional de Letras y el Departamento de Internacionalización de la Cultura uruguaya, en coordinación con la Dirección Nacional de Cultura, analizarán las solicitudes y sugerirán la asignación de montos correspondientes.

La Dirección Nacional de Cultura podrá otorgar total o parcialmente el monto solicitado en ambas modalidades. El objetivo de la ventanilla abierta no es financiar el 100% de cada iniciativa presentada, sino contribuir a su concreción.

Se valorarán especialmente las propuestas que difundan y/o promocionen autores y obra literaria nacional en el extranjero, las oportunidades de formación para postulantes y su aporte al desarrollo del sector.

**En ambas modalidades se cubrirán prioritariamente gastos de traslados al exterior.**

Se valorarán propuestas de personas que no hayan aplicado a este instrumento en ediciones anteriores.

Se tendrá especial consideración con aquellas propuestas que presenten fuentes alternativas de financiamiento.

## 9. Solicitudes admitidas

Los titulares de las solicitudes de contribución económica otorgadas serán notificados por el Inlet a fin de iniciar la tramitación correspondiente.

El trámite del pago de las contribuciones obliga a los titulares a cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- a. Inscribirse en el Registro de beneficiarios del Gobierno Central de la Tesorería General de la Nación como beneficiario del estado. Registro de Beneficiarios del Gobierno Central | Trámites.
- b. Poseer la titularidad de una cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante la Dirección Nacional de Cultura.

El monto otorgado deberá ser rendido ante el Inlet mediante la presentación de un Informe de Rendición de Cuentas realizado por contador público en el plazo de sesenta días a partir de recibida la transferencia bancaria, de conformidad con lo

dispuesto por la Ordenanza N.º 77 del Tribunal de Cuentas y el Pronunciamiento N.º 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Asimismo, se deberá presentar un breve informe descriptivo de la actividad con registro fotográfico o audiovisual.

El beneficiario deberá informar sobre cualquier modificación en las fechas presentadas en la propuesta original y deberán incluir los logos institucionales (MEC/DNC/Inlet), según manual de aplicación, en materiales de difusión y productos asociados al proyecto/propuesta.

## 10. Consultas

- ➔ Sobre el instructivo: [institutodeletras.dnc@mec.gub.uy](mailto:institutodeletras.dnc@mec.gub.uy)
- ➔ Soporte informático: [culturaenlinea@mec.gub.uy](mailto:culturaenlinea@mec.gub.uy)

---

## Ministerio de Educación y Cultura

Ministro de Educación y Cultura

**José Carlos Mahía**

Subsecretaría de Educación y Cultura

**Gabriela Verde**

Director General de Secretaría

**Carlos Varela**

## Dirección Nacional de Cultura

Directora Nacional de Cultura

**María Eugenia Vidal**

## Coordinación estratégica

**Felipe Villarmarzo**

---

**gub.uy/cultura**

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

---

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay

2908 6740 - 2908 6950

cultura@mec.gub.uy

---

---

## Instituto Nacional de Letras

Coordinadora

**Valeria Tanco**

Equipo de gestión

**Victoria Estol**

**Nyzel García**

**Gabriela Pelenur**

**Gabriel Márquez**

**Ma. Eugenia Rodríguez**

**Daniel Viglione**

---

Sarandí 444, piso 3, Montevideo - Uruguay

(+598) 29147646 int. 26, 27 y 28

institutodeletras.dnc@mec.gub.uy

@inletculturamec

---



Ministerio  
de Educación y Cultura



Dirección Nacional  
de Cultura